

La formación en valores y principios en el trabajo asociado cooperativo

Training in values and principles in cooperative associated work

Alvarado, Diony

 Diony Alvarado
dionyalvarado@gmail.com
Universidad de Carabobo, Venezuela

Mérito Revista de Educación

Editorial RELE, Perú
ISSN-e: 2708-7794
Periodicidad: Cuatrimestral
vol. 5, núm. 13, 2023
editor@revistamerito.org

Recepción: 03 Octubre 2022
Aprobación: 05 Diciembre 2022
Publicación: 09 Enero 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/729/7294419003/>

Resumen: El presente artículo tiene como propósito general reflexionar sobre la formación educativa en el trabajo asociado cooperativo. En ese sentido se describe y contrasta previamente la educación para y el trabajo, con los planteamientos paradigmáticos para la formación y capacitación laboral, en los nuevos esquemas organizativos emergentes de los cambios tecnológicos en el desarrollo capitalista en la era de la globalización. Posteriormente se señalan los valores y principios que identifican a las asociaciones cooperativas, conforme a la Declaración de Identidad Cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional de 1995 y la Ley Especial de Asaciones Cooperativas de 2001, y se plantea el diseño de estructuras horizontales y transversales de formación, para el desarrollo integral de esos valores en el trabajo asociado cooperativo. Y se concluye finalmente, que desde una perspectiva axiológica, existe una necesidad ineludible de incorporar en la formación integral de los trabajadores asociados, los valores y principios que definen a las organizaciones cooperativas.

Palabras clave: Educación, Trabajo, Cooperativas, Valores, Principios.

Abstract: This article has the general purpose of reflecting on educational training in cooperative associated work. In this sense, education for and work is previously described and contrasted, with the paradigmatic approaches for training and job training, in the new organizational schemes emerging from technological changes in capitalist development in the era of globalization. Subsequently, the values and principles that identify cooperative associations are indicated, in accordance with the Declaration of Cooperative Identity of the International Cooperative Alliance of 1995 and the Special Law of Cooperative Associations of 2001, and the design of horizontal and transversal training structures is proposed. , for the integral development of these values in the cooperative associated work. And it is finally concluded that from an axiological perspective, there is an unavoidable need to incorporate into the comprehensive training of associated workers, the values and principles that define cooperative organizations.

Keywords: Education, Worked, cooperatives, Values, Beginning.

INTRODUCCIÓN

Para alcanzar el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, según el artículo 3 del texto constitucional, los procesos fundamentales son la educación y el trabajo. Bajo ese mismo espíritu, el artículo 102 expresa que la educación tiene como finalidad desarrollar el potencial creativo y pleno ejercicio de la personalidad de cada ser humano, en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo.

En ese sentido, en marco normativo laboral, establece que la formación para y en el trabajo, debería estar encaminada al desarrollo tanto de las competencias para ejercer una determinada arte, profesión u oficio, como de la personalidad y sentido de ciudadanía de los trabajadores. Eso implica generar las oportunidades para la formación social, técnica, científica y humanística de los trabajadores, para estimular el desarrollo de sus capacidades productivas, en los procesos de producción de bienes y servicios.

En los centros de trabajo se debería asegurar la incorporación al trabajo productivo y solidario, mediante la formación técnica de los procesos productivos (Ugalde, 1993). Pero no agotándose en la formación técnica de las distintas operaciones, sino abarcando una formación integral de los ciudadanos. En este sentido, las asociaciones cooperativas juegan un rol importante, ya que su propia esencia radica en la dualidad del trabajo asociado y los valores solidarios e igualitarios implicados en el mismo. Es por ello que, dentro de su particularidad, y dilatada trayectoria histórica, las organizaciones cooperativas representan ambas caras del proceso educativo para y en el trabajo.

En el presente artículo se aborda primeramente algunas consideraciones entorno al discurso educativo y el trabajo, a los paradigmas que configuran las nuevas formas organizativas del trabajo, en base a los avances en la llamada cuarta revolución tecnológica. Luego el papel de las cooperativas y la formación, conceptos que están íntimamente vinculados. Y finalmente, los valores y principios inmersos en ese proceso educativo de las asociaciones cooperativas, y las estructuras y espacios de formación necesarios para ello.

Consideraciones entorno al discurso educativo y el trabajo.

El discurso educativo entorno al trabajo en general, tradicionalmente ha obedecido a una racionalidad técnica dentro de modelos tecnoforativos, con el propósito de producir recursos humanos para atender los requerimientos del mercado de trabajo, que en el fenómeno de la globalización, persiguen aumentar la competitividad a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TICs (Parra, 2013:17).

Los modelos educativos, y de la educación para y en el trabajo, buscan una homogeneización relativa con una estandarización en aumento (Rojas, 2007). A lo largo de la historia las revoluciones tecnológicas han transformado los sistemas productivos, y en el mundo globalizado mediado y transformado por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, no es la excepción. No obstante, la formación para y en el trabajo, como fuente del recurso humano para la explotación de la fuerza de trabajo, con el objeto de afianzar esa transformación, no estaba tan presente en el discurso como ahora, en relación al mercado de trabajo, la formación por competencias, y el emprendimiento.

La tendencia a la modificación de los procesos educativos, por exigencias del mercado de trabajo en la era de la globalización, algunos la califican como conservadora, en razón de que no altera el modelo de acumulación de capital (Parra, 2013). Esta visión de la educación, contrasta con la que reclama una transformación educativa, que implique un cambio profundo de paradigmas, que involucre el desarrollo humanista dentro del propio trabajo; que resulta intrínseco a la educación cooperativa.

Existe un cuestionamiento epistemológico desde la posmodernidad a la vigencia del pensamiento racional, cimiento para la edificación de las estructuras de la llamada modernidad, que focaliza desde el discurso

científico racionalista la formación para y en el trabajo. Para los pensadores posmodernos, una transformación en la educación requiere materializar una “reforma del pensamiento” en los modelos epistémicos, pedagógicos y organizacionales tradicionales (Lanz y Ferguson, 2011:186). Otros pensadores más comedidos, afirman que la postmodernidad no implica necesariamente una ruptura drástica con la visión cultural tradicional occidental, sino “un estilo de discurso y una orientación teórica adicionales, en competición con las restantes orientaciones teóricas existentes en el mundo moderno” (García, 2011).

En contraste, ese discurso del fin del pensamiento moderno es rechazado por otros pensadores posmodernos como Giddens, Hutton y Ranciere, que evalúan que el concepto de progreso y desarrollo modernos, sólo se amoldan y reconfiguran conforme a los cambios sociales periódicos del capitalismo, y que tales transformaciones educativas en realidad sólo se acoplan a dicha lógica (Parra, 2013:20).

Como ya se ha mencionado, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la llamada cuarta revolución industrial, configuran una nueva modalidad de acumulación capitalista, independiente de la tradicional explotación de la fuerza de trabajo física, que aprovecha la aplicación del conocimiento al conocimiento mismo, centrada en dicho proceso dentro de un marco de racionalidad propio, tal como lo expresa Drucker (1998). Esto genera un régimen basado en el conocimiento, que se expresa en los conglomerados tecnológicos y centros de investigación empresariales, y sus ramificaciones en los procesos e instituciones de formación de los recursos humanos.

Esos cambios paradigmáticos se pueden observar en el discurso educativo en el plano laboral, cuando se sustituye la noción de recurso humano por el talento humano, y gasto educativo por inversión educativa. Igualmente surgen nuevos modelos de organización productiva, que cambian la tradicional estructura gerencial vertical y centralizada, por estructuras horizontales y descentralizadas organizadas en redes de comunicación. El cambio educativo desde este discurso, se fundamentan en las ideas de progreso y excelencia, desarrollando un perfil ético derivado de los niveles de productividad, competitividad y excelencia (Parra, 2008).

En ese sentido, se afirma que se sustituye al viejo patrón laboral por uno basado en la microelectrónica, que apareja un marco de subjetividad transfigurativo que redefine los escenarios clave de la dimensión humana. Nace entonces una “neo-subjetividad gnoseo-epistemoelectrónica” (Parra, 2006; 2008; 2013), que modifica las prácticas y costumbres sociales, consecuencia de las transformaciones en la sociedad de la información o del conocimiento. Sin embargo, esa demanda de una educación para la formación de un recurso humano cualificado, para busca satisfacer la demanda de fuerza de trabajo para determinadas competencias en tecnologías disruptivas, demanda también contemplar la solidaridad y ciudadanía activa, ya que las tensiones entre capital y trabajo no desaparecen, sino que muestran un nuevo rostro.

La década de los ochenta y noventa del siglo XX, procuró generar una educación transnacional, descontextualizada de la realidad regional (García, 1996). Pero ante el grave problema de la desigualdad social, la educación siempre ha constituido una solución para procurar una mayor inclusión social, entendida ésta como un derecho humano que abarca a todos los niveles y procesos educativos, incluyendo la formación para y en el trabajo. Entonces el debate sobre determinar qué conocimientos son necesarios para el desarrollo social, se convierte también en un debate sobre la sociedad que se necesita construir. En ese sentido, los conocimientos son también bienes exigibles por parte de los ciudadanos. Eso obliga a replantearse la ciencia como una función social, que permita la sostenibilidad, la convivencia, la preservación de la diversidad. Algo que implica aceptar que la equidad epistémica, para proteger los conocimientos ancestrales, en coherencia con los conocimientos y las tecnologías como bien común.

Las necesidades económicas crematísticas de incrementar la competitividad conforme a las reglas de juego del mercado tecno-globalizado, no pueden ser el único elemento a considerar en el hecho social trabajo, ya que los fines espirituales de la educación para y en el trabajo, superan las metas exclusivamente economicistas. En ese sentido, son las fuerzas que conforman el andamiaje gnoseológico, lo que conlleva al replanteo

de la racionalidad dentro de las organizaciones humanas, incluidas en ellas las organizaciones del trabajo, direccionándolas en la era de la posmodernidad, hacia la responsabilidad social (Parra, 2018).

En ese sentido, la educación debe dirigirse al compromiso compartido de una ética de la responsabilidad social. Producir una ciudadanía proactiva a través de la masificación del acceso al bien público del conocimiento, para lograr un efectivo ejercicio de ese derecho humano (Albornoz, 2001). Por lo tanto, no se trata de asimilar acríticamente las exigencias globalizadoras que dibujan una neosubjetividad del patrón micro-electrónico; sino rebasar el modelo de aproximación a los saberes de la lógica tecno-burocrática, permitiendo una comprensión de la complejidad gnoseológica, que permita reconocer el valor de la intuición y las emociones, más allá de la racionalidad moderna y sus límites epistémicos.

El papel de las Cooperativas y la formación.

Las organizaciones cooperativas, representan un modelo de empresa de trabajo asociado, donde la distinción entre capital y trabajo de las empresas mercantiles desaparece, y es el propio trabajo de los asociados laborando en conjunto, que se convierte en la fuente de los ingresos de esos asociados, que son repartidos mediante anticipos societarios. En ese sentido, esta peculiar forma organizativa de la llamada Economía Social, está consagrada en el artículo 2 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, que las define como:

Asociaciones abiertas y flexibles, de hecho y derecho cooperativo, de la Economía Social y Participativa, autónomas, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, para generar bienestar integral, colectivo y personal, por medio de procesos y empresas de propiedad colectiva, gestionadas y controladas democráticamente.

Se trata entonces de un modelo de empresa democrática y participativa, que desde su origen al principio del siglo XIX, “se ha distinguido por la adecuación de sus acciones a unos principios de funcionamiento que, junto con los valores a los que aspira, conforman su identidad” (Martínez, 2016:1). Esa identidad la conforman un conjunto de rasgos que la distinguen del resto de las empresas.

En ese sentido, para poder compaginar con la identidad cooperativa, que la distingue del resto de las empresas sustantivamente, la formación para y en el trabajo, y los valores y principios cooperativos, deben estar reflejados en las estructuras organizativas y espacios de formación, dentro del propio proceso productivo.

Los valores y principios inmersos en ese proceso educativo de las asociaciones cooperativas.

Esos valores que identifican a las asociaciones cooperativas están plasmadas en la Declaración de Identidad Cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional, promulgada en el congreso por el centenario de la alianza en 1995, en la ciudad de Manchester, Reino Unido. Esta identidad coloca a las cooperativas en el camino a la sostenibilidad económica, social y medioambiental (Martínez, 2016). Estos valores son:

VALORES COOPERATIVOS SEGÚN LA DECLARACIÓN DE IDENTIDAD COOPERATIVA DE ACI
Ayuda Mutua
Responsabilidad
Democracia
Igualdad
Equidad
Solidaridad
Honestidad
Transparencia
Responsabilidad social
Preocupación por los demás

Fuente: Declaración de Identidad Cooperativa ACI 1995

Igualmente se consagran un conjunto de principios generales del movimiento cooperativo internacional, por los cuales se expresan esos valores cooperativos, y entre ellos destaca la educación, formación e información, como se muestra en el siguiente cuadro:

**PRINCIPIOS COOPERATIVOS SEGÚN LA DECLARACIÓN DE
IDENTIDAD COOPERATIVA DE ACI**

Asociación abierta y
voluntaria
Control democrático de los
asociados
Participación económica de
los asociados
Autonomía e independencia
Educación, formación e
información
Cooperación entre
cooperativas
Compromiso con la
comunidad

Fuente: Declaración de Identidad Cooperativa ACI 1995

Como ya se había mencionado, la formación es un principio cooperativo establecido a nivel internacional en la Declaración de Identidad Cooperativa; y en el marco normativo venezolano, constituye una obligación de las organizaciones cooperativas conforme a los artículos 41 y 54 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. La formación grosso modo, persigue alcanzar aptitudes o habilidades físicas o intelectuales, tanto en lo físico o intelectual, entre los cooperativistas. Sin embargo, por su componente axiológico, reflejado en los valores cooperativos, ésta debe elevarse por encima de la mera enseñanza técnica en un arte, profesión u oficio, procurando el desarrollo integral humanista.

Las cooperativas para poder perseguir esos objetivos, deberían integrar espacios de confluencia de procesos transversales formativos, en donde cada instancia de la organización entiende que la educación es integral inmersa en las actividades que realiza. En ese sentido, la educación desde la visión de Pablo Freide, implica el dialogo manifestado en la palabra, en una unión indisoluble entre la acción y la reflexión, y en consecuencia de la praxis:

Una de las características del hombre, es que, el hombre es sólo él, hombre. Sólo él es capaz de tomar distancia del mundo y de la realidad de la cosa distante. Únicamente el hombre puede alejarse del objeto para admirarlo. Al objetivar y admirar (admirar tomado aquí como sentido filosófico) los hombres son conscientes de actuar sobre la realidad objetivada. Esto precisamente es la praxis humana, la acción-reflexión del hombre sobre el mundo, sobre la realidad (Freide citado por Torres, 1977:110).

Eso implica, que antes de ingresar a la organización, es pertinente aplicar talleres de inducción, donde se transmitan los valores de la organización, aspectos históricos y operativos. El tema axiológico guarda especial importancia, como el valor de la libertad laboral, la autonomía, las relaciones de confianza y la honestidad, dentro de los valores y principios de la organización. Igualmente la discusión en mesas redondas con un sentido horizontal, facilita el proceso, ya que el papel del educador:

No es propiamente hablar al pueblo sobre su visión del mundo o imponerle esta visión, sino dialogar con él sobre la suya y la da de él. Su tarea no es hablar, disertar, puesto que es problematizar la realidad concreta del educando, mientras igualmente se problemiza (Freide citado por Torres, 1977:149).

Cuando ocurre el dialogo en un espacio institucionalizado para ello dentro del propio centro de trabajo, ocurre una formación en la acción y en la reflexión, que humaniza y transforma el entorno. Por tanto, se

podría afirmar que la palabra que no acompaña la acción, se convierte en simple retórica, pero cuando se centra sólo en la acción sin mediar la palabra, resulta en un simple activismo sin propósito. Es en la dialéctica donde se produce la praxis que transforma al mundo (Martínez y Sánchez, 2014:1).

Todos esos espacios para la fusión del dialogo y acción, para y en el trabajo asociado cooperativo, están transversalizados por una interpretación del mundo, que genera respaldo o cuestionamiento a los paradigmas imperantes, desde la perspectiva del modelo de sociedad que se desea construir o desconstruir desde la organización cooperativa.

En el siguiente cuadro, podemos observar como las variables: trabajo, educación y valores, se integran en el mismo proceso productivo mediante espacios de dialogo y acción, configurando el trabajo asociado cooperativo, como una síntesis de la dialéctica entre los factores:

TRABAJO	EDUCACIÓN	VALORES
Dialogo-Acción		
TRABAJO ASOCIADO COOPERATIVO		
Construcción propia a partir de la DIC de la ACI, 1995.		

En esas estructuras horizontales, autogestión y de autonomía juegan un papel relevante. Al respecto Walter Kohan (2020), manifiesta que el valor de la innovación es necesario implementarlo para buscar nuevas formas de aprendizaje en convivencia. Carlos Calvo (2014), cuestiona la educación conductista de producción de ciudadanos funcionales para un sistema de jerarquías, acumulación e individualismo. Zibechi (2014) expresa que la transformación social se origina en los modos cotidianos de relacionarnos, sin imponer la transformación desde el poder. Humberto Maturana (1992) considera que es necesario conversar los sistemas de relaciones humanas, reconcomiendo la importancia de las emociones en el accionar ético, transformando a través de la reflexión los deseos.

En ese sentido, la estructura organizativa descentralizada, apareja un trabajo asociado horizontal entre iguales, con una formación transversal en todas las actividades productivas del centro de trabajo:

ESTRUCTURA	TRABAJO	FORMACIÓN
DESCENTRALIZADA	HORIZONTAL	TRANSVERSAL
Construcción propia a partir de la DIC de la ACI, 1995.		

CONCLUSIONES

Los planteamientos paradigmáticos surgidos en el mercado de trabajo globalizado y reconfigurado conforme a las exigencias de los cambios tecnológicos, para producir una fuerza de trabajo acorde con sus demandas, a pesar que plantean una horizontalidad de las estructuras productivas, aun en ellos está inmersos el poder económico que subordina al trabajador. Es por ello, que las organizaciones cooperativas, desde su papel histórico, conforman una expresión del trabajo, en asociación y libertad, acordes con unos valores y principios que las identifican, que plantean una horizontalidad en las relaciones laborales, pero con verdadera sustancia. Para Paulo Freire, el dialogo expresado en la palabra, reúne de manera indisoluble, la acción y la reflexión, y su consecuencia se observa en la praxis. A través del dialogo, las personas se forman colectivamente mediante la acción reflexiva en el trabajo. Es por ello, que la organización debe ser una representación en sus estructuras de esa necesidad.

Los valores y principios recogidos en la Declaración de Identidad Cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional de 1995 y la Ley Especial de Asaciones Cooperativas de 2001, no pueden quedarse en mera retórica vacía de contenido, sino que deben impactar en el diseño de estructuras horizontales y transversales de formación para y en el trabajo, que permite el desarrollo integral en el trabajo asociado cooperativo.

Es por todo lo antes expresado, que desde una perspectiva axiológica, existe una necesidad ineludible de incorporar en la formación integral de los trabajadores asociados, los valores y principios que definen a las organizaciones cooperativas.

REFERENCIAS

- Alianza Cooperativa Internacional (2022). Declaración de Valores y Principios Cooperativos. Disponible: <http://ica.coop/es/>
- Calvo, C. (2014) ¿Qué pasaría si a los niños y niñas se les dejara aprender? Revista Polis, Nro. 37, 06 mayo 2014. Disponible: <http://journals.openedition.org/polis/9687>
- Constitución De La República Bolivariana De Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 36.860 del 30 de Diciembre de 1999.
- Kohan, W. (2020) Paulo Freire más que nunca. Temas CLACSO. Disponible: <https://philpapers.org/archive/KOHPFM.pdf>
- Ley Especial de Asociaciones Cooperativas (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.285 de fecha 18 de septiembre de 2001
- Martínez, E. y Sánchez, S. (2014). Paulo Freire Pedagogo de los oprimidos y transmisor de la pedagogía de la esperanza. Disponible: http://www.uhu.es/cine.educacion/figuraspedagogia/0_paulo_freire.htm
- Martínez, A. (2016) La cooperativa y su identidad. Editorial Dykinson, España. Disponible: <http://digital.casalini.it/9788490859490>
- Maturana, H. (1992). El Sentido de lo Humano. Ediciones Pedagógicas Chilenas S.A. Santiago, Chile
- Real Academia Española. (2014). Diccionario RAE. Disponible: <http://www.rae.es/rae.html>
- Rojas, B. (2007). La Axiología como eje transversal, en la gestión del talento humano. Universidad de Carabobo, Cátedra Rectoral Educación en Valores. Revista Educación en Valores Vol. 1 / Nro. 7 / Valencia, Enero – Junio 2007. Valencia, Venezuela.
- Superintendencia Nacional De Cooperativas (2022). Cooperativismo en Venezuela. Ministerio para la Economía Popular.
- Torres, C. (1977) La praxis educativa de Pablo Freide. Ediciones Gernika. México
- Ugalde, L. (1993). La Valoración del Trabajo Productivo. Impresos Concentra. Caracas, Venezuela
- Zibechi, R. (2014). América Latina, Movimientos Populares y Autogestión. Cátedra Libre de Cooperativismo de la UCLA-CECOSESOLA, 30 de marzo de 2014. Barquisimeto, Venezuela